

EXTERNO (Para distribución general)
ASA 20/24/93/s

Índice AI:

10 de mayo de 1993

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 60/93 (ASA 20/11/93/s, del 5 de marzo de 1993) - Tortura

India: Manzoor Ahmed Ganai, 20 años

=====

Amnistía Internacional acaba de recibir confirmación de que la víctima de tortura Manzoor Ahmed Ganai, joven campesino del pueblo de Wakoora y padre de dos niños, murió el 15 de febrero de 1993 en el hospital Bone and Joint de Srinagar. Como se informó en ASA 20/11/93/s, le tuvieron que amputar las dos piernas a consecuencia de la gangrena que le produjo la prolongada tortura que sufrió durante los interrogatorios por el regimiento Bihar del ejército. Según los informes, le colgaron de las piernas boca abajo varios días y le quemaron la parte de atrás del muslo con parafina.

Amnistía Internacional ha recibido fotos de Manzoor Ahmed Ganai antes de que le amputaran las piernas. Según un experto médico de la organización que examinó las fotos, había marcas claras en la pierna a la altura del tobillo que podían haber sido causadas por cuerdas atadas en esa zona. Un médico que le trató en Srinagar dijo que Manzoor Ahmed, al que interrogaron durante tres semanas mientras estuvo detenido por el ejército, podía haberse salvado de haber recibido a tiempo cuidados médicos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

- manifestando honda preocupación por la muerte de Manzoor Ahmed Ganai que, según parece, murió a causa de las lesiones provocadas por la tortura a la que fue sometido mientras estuvo detenido por el ejército;

- instando a las autoridades a que emprendan rápidamente una investigación imparcial e independiente sobre la muerte de Manzoor Ahmed Ganai, el cual, al parecer, murió por la tortura que le infligió el ejército y a que hagan públicos los resultados; a que si se descubre que los responsables de su muerte fueron militares que comparezcan ante los tribunales, y a que la familia sea indemnizada adecuadamente y con prontitud;

- instando a las autoridades a que pongan en práctica las propuestas para fortalecer las salvaguardias jurídicas de las personas bajo custodia y las recomendaciones realizadas por Amnistía Internacional en su programa de diez puntos para prevenir la tortura, entre los que figuran: garantizar que se mantiene un registro actualizado de las detenciones, que los familiares son informados inmediatamente después de la detención, que todos los detenidos comparecen rápidamente ante un juez antes de que hayan transcurrido 24 horas desde su detención y que todos tengan acceso a un abogado y a un examen por un médico independiente.

LLAMAMIENTOS A:

1) Mr S.B. Chavan

Minister for Home Affairs
Ministry for Home Affairs
North Block
New Delhi 110 001

Telegramas: Home Minister, New Delhi, India

Fax: + 91 11 301 0700

+ 91 11 301 0680 (c/o Ministry for External Affairs)

Télex: 3166724 REND IN

Tratamiento: Dear Minister / Señor ministro

2) Mr K.V. Krishna Rao
Governor of Jammu and Kashmir
Office of the Governor
Srinagar
Jammu and Kashmir
India

Telegramas: Governor Jammu and Kashmir, Srinagar, India

Tratamiento: Dear Governor / Señor gobernador

COPIAS A:

Mr Rajesh Pilot
Minister of State for Home Affairs
Ministry of Home Affairs
North Block
New Delhi 110 001
India

Mr Dinesh Singh
Minister of External Affairs
Ministry of External Affairs
South Block
New Delhi 110 001
India

y a la representación diplomática acreditada de India en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 21 de junio de 1993.